



Organization of
American States | More rights
for more people

**SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

**Llamado Hojas de Vida:
Consultoría en Metodologías de análisis de riesgos y alertas tempranas**

Tipo de Contrato:	Consultoría
Unidad Organizacional:	Jefatura de Gabinete, Secretaría Ejecutiva, Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Fecha de Inicio:	15 de marzo de 2023
Duración:	10 meses
Remuneración:	\$50,000 USD monto máximo total del contrato (la remuneración final se basará en las competencias y la experiencia)
Lugar de Trabajo:	Remoto
Descripción:	Consultoría en Metodologías de análisis de riesgos y alertas tempranas

I. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

1.1 El objetivo de la Consultoría es: Proponer una metodología para implementar el monitoreo preventivo en la CIDH de manera que pueda actuar oportunamente mediante la advertencia a los estados sobre las situaciones que pueden dar origen a violaciones de derechos humanos.

II. ANTECEDENTES

2.1. Este proyecto se enmarca en los programas “P10. Estrategias de monitoreo proactivas para contribuir a la prevención de las violaciones a los derechos humanos” y “P11. Implementación de la gestión de la información en el monitoreo de riesgos” del Plan Estratégico 2023 – 2027 de la CIDH orientados a incrementar las habilidades de la CIDH para incidir en la prevención de violaciones y en la atención oportuna de las crisis de Derechos Humanos, particularmente contra personas en situación histórica de exclusión, lo que a su vez, junto con otros programas, contribuye a al resultado de más largo plazo de Incrementar la observancia y garantía de derechos humanos en el hemisferio por parte de los Estados.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

2.2 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su función principal es promover la observancia y defensa de los derechos humanos en las Américas y servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia. Está compuesto por siete miembros (Comisionados), que deben ser personas de alta autoridad moral y reconocidos expertos en derechos humanos, que son elegidos a título personal por

la OEA General. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión tiene su sede en Washington, D.C. Fue creado por la OEA en 1959. Junto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión es una de las instituciones dentro del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos ("SIDH").

- 2.3 El mandato de la CIDH fue establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), posteriormente adoptada el 22 de noviembre de 1969, y entró en vigor el 18 de julio de 1978.
- 2.4 Entre las principales funciones y mandatos de la CIDH se encuentran: Promover la observancia y defensa de los derechos humanos en las Américas; estimular la conciencia pública respecto de los derechos humanos en las Américas; formular recomendaciones a los Estados y promover el debido respeto de los derechos; preparar estudios e informes; solicitar información a los Estados; prestar asesoramiento y asistencia técnica a los Estados; realizar visitas y observaciones *in loco* para observar la situación de los derechos humanos; actuar sobre casos y peticiones individuales, soluciones amistosas y medidas cautelares; comparecer ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos y otros asuntos; presentar propuestas a la OEA para protocolos o enmiendas adicionales a la Convención Americana sobre Derechos Humanos; realizar Períodos de Sesiones ordinarios y extraordinarios y; convocar audiencias públicas sobre la situación de los derechos humanos en el región.
- 2.5 A lo largo de sus 63 años de labores, la CIDH ha logrado importantes avances en la defensa y promoción de los derechos humanos en la región, sin embargo, siguen existiendo retos importantes; uno de éstos es el surgimiento de prácticas contrarias a los derechos humanos que atentan contra la democracia, indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente.
- 2.6 Las funciones de observación de la CIDH sobre la situación de derechos humanos en la región son desarrolladas por las Relatorías de País y Temáticas, a través de las visitas *in loco*, las visitas de trabajo, los comunicados de prensa, las solicitudes de información a los Estados, entre otros instrumentos, cuyo objetivo es brindar atención a situaciones que afecten los derechos humanos de personas, grupos y colectividades que se encuentran especialmente expuestas a violaciones de derechos humanos por su situación de vulnerabilidad y por la discriminación histórica de la cual han sido objeto.
- 2.7 La información recolectada, procesada, verificada y analizada por la CIDH se refiere generalmente a violaciones a los derechos humanos ocurridas o que están en desarrollo y que han ocasionado daños y víctimas, a partir de la cual la Comisión acciona sus mecanismos de respuesta. La CIDH quiere fortalecer ese trabajo con el monitoreo de factores que riesgos que pueden dar lugar a violaciones de derechos humanos para poder alertar oportunamente a los Estados y motivar planes de trabajo que se traduzcan en un actuar preventivo por parte de los Estados., antes de que sucedan las violaciones. Ello supone, la definición precisa de lo que se requiere observar, la determinación de las variables, asuntos, factores que se requieren observar, evaluar y medir, así como la definición de las fuentes para obtener esa información, los reservorios o bases de datos para su almacenamiento y las herramientas para su análisis. Además de la definición de las acciones a tomar con los resultados de los análisis de esa información y los criterios para la emisión de las notas de advertencia en caso de que del análisis se concluya que, si no se actúa a tiempo, se podrían generar posibles violaciones de derechos humanos.

2.8 El procesamiento de la información, el análisis de riesgos y la producción de alternativas requieren una metodología rigurosa, que determine también los elementos que debe contener las notas de advertencia o de alerta temprana, así como los cursos de acción para que se produzcan dichas alertas. En seguimiento a lo anterior, la CIDH requiere definir esa metodología de trabajo que atienda a los requerimientos planteados para ser aplicada en este tipo de monitoreo con enfoque preventivo. Dada la cantidad de áreas y temas con los cuales trabaja la Comisión -trece temas prioritarios sobre poblaciones y derechos y siete ejes transversales, así como la cobertura en 35 países miembros de la OEA- se hace necesario, desarrollar un modelo piloto, delimitado en tema y cobertura geográfica- que luego de una evaluación, pueda ser adaptado a otros temas y áreas. Para ello, se propone aplicar de manera piloto a un tema como la institucionalidad democrática. En este contexto, el proyecto CDH-2204 "Fortalecer las capacidades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para abordar la situación de los derechos humanos en la región" continuará apoyando la efectividad del trabajo de la CIDH de promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos en las Américas.

III. ACTIVIDADES

3.1. Para alcanzar los objetivos descritos en el proyecto, la Consultoría realizará las siguientes actividades, sin perjuicio de otras tareas que sean necesarias para la realización de los trabajos:

A. Fase I: Actividades Preparatorias

3.2 Llevar a cabo entrevistas con el equipo de la SE a cargo del proyecto, y con otras personas si se requiere con el fin de definir la estrategia completa para el desarrollo del proyecto, en el que se considere los procesos de interacción con el equipo de la Secretaría Ejecutiva y de aprobación de la CIDH.

3.3 Preparar un plan de trabajo detallado que contemple todas las actividades descritas en este proyecto y aquellas que la Consultoría considere pertinentes, con tiempos de ejecución, considerando los procesos de consulta con el equipo de la SE y de aprobación de la CIDH. Este plan de trabajo debe ser acordado con las áreas de la SE que intervendrán en el proyecto y debe ser revisado y presentado mensualmente al equipo implementador del proyecto de la SE, con el fin de hacer los ajustes de tiempos y actividades que sean necesarios.

3.4 Elaborar un documento que contenga los descrito en 3.2 y 3.3

B. Fase II. Actividades de recopilación de definiciones y prácticas exitosas.

3.5 Revisar las normas, criterios, metodologías y prácticas utilizadas por la CIDH para llevar a cabo el monitoreo de la situación de los derechos humanos en la región, la cooperación técnica con los Estados, la formulación de recomendaciones y su seguimiento. Para ello deberá realizar entrevistas, y/o cuestionarios, documentarse sobre la actual forma de operar de la CIDH

3.6 Definir, con base en la revisión documental referida en el inciso anterior, los criterios que sirvan para que los documentos base que se elaboren en este proyecto (criterios, metodologías, y otros) sean armónicos con los existentes.

- 3.7 Hacer un estudio comparativo y evaluación de las metodologías de análisis de riesgos y emisión de alertas tempranas existentes en la CIDH, en la OEA, en la ONU y otras experiencias nacionales pertinentes.
- 3.8 Elaborar, con base en el estudio referido en el inciso anterior, un análisis de las prácticas exitosas que puedan ser retomadas para las metodologías y otros documentos de este proyecto.
- 3.9 Elaborar un documento que contenga: el resultado de los análisis anteriores: a) El diagnóstico sobre el análisis de las metodologías utilizadas por la CIDH; b) Estudio comparado sobre SATs; c) prácticas exitosas

C. Fase III. Elaboración de Metodologías

3.10 Definiciones conceptuales

- 3.10.1 Determinar cuáles son los conceptos clave de este proyecto (institucionalidad democrática, Estado de derecho, factores de riesgo, análisis de riesgos, alerta temprana, medida preventiva, etc.) y retomar las definiciones establecidas por la CIDH, otros órganos de la OEA, la ONU y academia, así como los estándares asociados.
- 3.10.2 Definir cuáles son los factores que pueden poner en riesgo la institucionalidad democrática y cuáles pueden ser las fuentes para recopilar información sobre esos riesgos, retomando lo señalado en los documentos del apartado Fase II.
- 3.10.3 Elaborar, con base en el estudio referido en el inciso anterior, un documento con las definiciones conceptuales requeridas para este proyecto.

3.11 Diseño de Metodología

- 3.11.1 Elaborar la metodología de análisis de riesgos y emisión de alertas tempranas para la CIDH enfocada a institucionalidad democrática, retomando lo señalado en los documentos del apartado de la Fase II.
- 3.11.2 Elaborar la metodología para la formulación de propuestas de medidas preventivas y para su seguimiento durante la implementación de éstas por parte de los Estados miembros, retomando lo señalado en los documentos del apartado de la Fase II.
- 3.11.3 Incluir las propuestas de cómo se armoniza la metodología propuesta con las metodologías existentes de monitoreo.

IV. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

- 4.1 La Empresa Consultora o Consultor producirá y entregará los siguientes documentos tomando en consideración cada una de las actividades descritas en la sección anterior:
 - 4.1.1 Documento que describa la estrategia completa para el desarrollo del proyecto, considerando las actividades de interacción con el equipo de la Secretaría Ejecutiva y la CIDH, así como el Plan de trabajo detallado que contemple todas las actividades descritas en este proyecto y aquellas que la Consultoría considere pertinentes.

4.1.2 Documento que contenga: el resultado de los análisis descritos en 3.5 a 3.8 el cual contendrá: a) El diagnóstico sobre el análisis de las metodologías utilizadas por la CIDH; b) Estudio comparado sobre SATs; c) prácticas exitosas

4.1.3 Un documento de propuesta de definiciones conceptuales según lo indicado en el apartado anterior, numeral 3.10., que incluya:

Definiciones conceptuales de los términos clave de este proyecto (institucionalidad democrática, Estado de derecho, factores de riesgo, análisis de riesgos, alerta temprana, medida preventiva, etc.) establecidas por la CIDH, otros órganos de la OEA, la ONU y academia, y los estándares asociados.

Definiciones conceptuales requeridas para este proyecto.

Factores que pueden poner en riesgo la institucionalidad democrática y cuáles pueden ser las fuentes para recopilar información sobre esos riesgos. Para la elaboración de este documento deberá retomarse lo señalado en los documentos del apartado Fase II. El documento debe ser ajustado según las revisiones internas por parte de la CIDH.

4.1.4 Un documento con la metodología para desarrollar el piloto con la aplicación en el tema seleccionado, según lo indicado en el numeral 3.11:

Metodología de **análisis de riesgos y emisión de alertas** tempranas enfocada a institucionalidad democrática. Para la elaboración de esta metodología deberá retomarse lo señalado en los documentos del apartado de la Fase II. El documento deberá ser ajustado según las revisiones internas hasta la aprobación por parte de la CIDH.

Metodología para la **formulación de propuestas de medidas preventivas** y para dar seguimiento a la implementación. Para la elaboración de esta metodología deberá retomarse lo señalado en los documentos del apartado de la Fase II. El documento deberá ser ajustado según las revisiones internas hasta la aprobación por parte de la CIDH.

V. ACCESO A LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LA CIDH

5.1 La Empresa Consultora o persona consultora tendrá acceso a la información que sea necesaria para el desarrollo de la consultoría, para lo cual revisará lo siguiente: proyecto marco en el cual se inserta esta consultoría; informes y metodologías del área de Monitoreo.

VI. SUPERVISIÓN Y PUNTO DE CONTACTO

6.1 Esta consultoría será supervisada por la Jefatura de Gabinete de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, quien estará apoyada por una persona del staff de la SE/CIDH encargada de la Gerencia del proyecto el cual se enmarca esta Consultoría y quien facilitará la coordinación y la comunicación interna, así como la revisión de los documentos producidos y quien llevará el control de la ejecución de los compromisos y calendario de ejecución de esta Consultoría, así como del proyecto marco. También facilitará las comunicaciones y coordinación con la Secretaría Ejecutiva Adjunta de Monitoreo, responsable del Monitoreo Preventivo y otras áreas que sean necesarias en la ejecución de la consultoría.

VII. EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

Esencial:

- Título de posgrado en políticas públicas o en derecho internacional de los derechos humanos, economía, gestión o área relacionada.
- Al menos 10 años de experiencia en la elaboración de metodologías sobre alertas tempranas y análisis de riesgos.
- Experiencia trabajando en los Estados Miembros de la OEA.
- Conocimiento de i) las metodologías utilizadas por la CIDH para llevar a cabo el monitoreo de la situación de los derechos humanos en la región y la cooperación técnica con los Estados, así como para la formulación de recomendaciones y su seguimiento; ii) los informes temáticos y de país generados por la SEA de Monitoreo; iii) la situación respecto de la institucionalidad democrática en los países del hemisferio, con el fin de comprender los distintos niveles de riesgos que la CIDH deberá monitorear; iv) los observatorios ciudadanos, académicos, estatales y de organismos internacionales que supervisan temas de institucionalidad democrática en los países del hemisferio, que serán referentes para la implementación del proyecto.

Deseable:

- Experiencia de trabajo en organizaciones internacionales de derechos humanos

Habilidades:

- Excelentes habilidades comunicacionales y manejo de relaciones interpersonales
- Experiencia de trabajo en un entorno multicultural, multiétnico, con sensibilidad y respeto a la diversidad
- Excelente capacidad de análisis y pensamiento crítico
- Capacidad para cumplir con los plazos, trabajar bajo presión

Habilidades en computación: Uso efectivo de Microsoft Office 365 (e.j. Outlook, Word, y Excel), así como otro software aplicable al área de trabajo.

Idiomas:

Esencial – Dominio del Inglés y Español (leer, escribir y hablar)

Deseable – Conocimiento para trabajar en Francés y/o Portugués

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

8.1 La empresa consultora o Consultor individual debe presentar una propuesta narrativa y presupuestaria a la SG/CIDH que haga referencia a cada uno de las actividades y productos solicitados en estos términos. La propuesta incluirá el equipo de la Consultoría son una descripción de la experiencia general y aplicable a la consultoría.

IX. PLAZO Y CALENDARIO DE PAGOS

9.1 El calendario de pagos es el siguiente:

- 25% A la firma del contrato.
- 25% Tras la entrega de los productos 4.1.1 y 4.1.2 aprobados por el supervisor del contrato.
- 25% con la entrega a satisfacción del entregable 4.1.3 y los ajustes a los productos entregados
- 25% a la entrega de todos los productos entregables finales descritos en su versión final y el entregable 4.1.4 y aprobados por la persona supervisora del contrato con una presentación en Power Point.

Aplicaciones: Las personas interesadas deberán enviar su CV y propuestas por correo electrónico indicando el título de la consultoría. Por favor someta su aplicación antes de las 5:30 PM EST del 24 de febrero de 2023.

Por favor enviar su documentación a través del siguiente enlace:

<https://airtable.com/shrULVodGeTMSDII0>

Política de diversidad: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos está comprometida con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todas y todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, integrantes de la comunidad LGTBI, afrodescendientes y a personas de origen indígena.